**LA SECRETARÍA GENERAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE TABIO CUNDINAMARCA**

**CERTIFICA**

Que, dentro de la planta de personal del Municipio de Tabio, no se cuenta con personal suficiente o con el conocimiento que pueda ser designado para que preste apoyo en la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LAS ACTIVIDADES ENCAMINADAS AL CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES DE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA.**

No. de personas solicitadas: Una (1) con el siguiente perfil:

La Entidad Estatal requiere contratar una (01) persona natural con experiencia laboral de un (01) año en labores relacionadas de actividades operativas en obra para el acompañamiento de la Secretaría de Infraestructura, brindando un soporte en tareas esenciales para el mantenimiento, organización y apoyo en las diferentes actividades desarrolladas en la Secretaría.

Equivalencia: No aplica

Vigencia de la certificación: La presente certificación tiene vigencia hasta el 31 de diciembre de 2025.

Las contrataciones que se realicen con base en la no existencia de personal expedidas son de exclusiva responsabilidad del alcalde municipal, y deben ajustarse estrictamente a lo señalado en la Ley.

Es importante mencionar que las personas contratadas con base en las certificaciones expedidas deben ejecutar los objetos y las actividades establecidas en los términos de referencia y en el contrato.

Se expide la presente certificación teniendo en cuenta que las actividades a desarrollar dentro del objeto descrito en los términos de referencia son de carácter temporal por solicitud del señor Carlos Javier Julio Torres, Alcalde Municipal de Tabio Cundinamarca.

La presente se expide en el Municipio de Tabio Cundinamarca a los veintidós (22) días del mes de agosto del año 2025.

**JEISSON DAVID GARCIA LOZANO**
**SECRETARIO GENERAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

Elaboró: Contratista Secretaría General / María Camila Correa Borrego / Secretaría General y Participación Ciudadana
Revisó y Aprobó: Secretario General y de Participación Ciudadana / Jeisson David García Lozano